

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por ANA LILIA PALACIO DE QUINTERO y MARÍA NELLY PALACIO DE JARAMILLO frente a ADAN ANTONIO PALACIO ESCOBAR y otros, radicado al 2022-00134-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 4 de noviembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001

Viterbo, Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Continúa su discurrir procesal en esta oficina, demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por ANA LILIA PALACIO DE QUINTERO y MARÍA NELLY PALACIO DE JARAMILLO frente a ADAN ANTONIO PALACIO ESCOBAR; BLANCA LIGIA PALACIO ESCOBAR y Herederos Indeterminados de REINEL DE JESÚS; LUIS ÁNGEL y LUIS GABRIEL PALACIO ESCOBAR y Personas Indeterminadas, radicada al 2022-00134-00, admitida el 5 de septiembre de esta calenda.

Se recibe acreditación sobre la inscripción de la demanda por parte de la Oficina de Registro con sede Anserma, Caldas, sobre la matrícula 103-3014 y 103-3015.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 183 del 9/11/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO